. ' € XB 38'

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1988, aprobado por Decreto 2619/1986.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—53-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad publica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las si-

Número de expediente MS/ce-19276/71.

Origen de la linea: Apoyo 20 linea a E. T. «Pueblo».

Final de la misma: E. T. número 464, «Torroella».

Términos municipales a que afecta: Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto co los Decretos 2617 y 2819/1986, de 20 de octubre. Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto. Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1866.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—54-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incondo en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas». Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguiantes. guientes:

Origen de la linea: Apoyo 18 linea Las Masucas. Final de la misma: E. T. 64 «Campllonch». Términos municipales a que afecta: Santa Margarita y

Tensión de servicio: Seis KV. Longitud en kilómetros: 6,028. Conductor: Cobre, 18 milimetros cuadrados de sección: Material de apoyos: Madera

Estación transformadora: Uno de 20 KVA, 6/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre: Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcança y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—55-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Co-ruña por la que se declaran de utilidad pública en concreto las instolaciones eléctricas que se citan.

40.0

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 13 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente numero 26.530.

Expediente número 26.530.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Características: Linea a 15 kV., de 284 metros de longitud, con origen en la linea de igual tensión de la Sociedad peticionaria, existente entre las EE TT. «La Granja» y «Sada», del Ayuntamiento de Sada», y con termino en la E. T. a instalar en el lugar de Tarabelo, de dicho Ayuntamiento, con conductores de aluminio-acero tipo Lac 28/2, de 32,9 milimetros cuadrados de sección, sobre alsiadores de cadena de 2 y de 3 elementos cada uno, número 1.503, y con postes de hornigon protensado de 11 y de 14 metros de altura.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 100 kVA, relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 × 100/398-230 voltios.

Red de distribución en B. T. de 695 metros de longitud total, con conductores de cobre de 50, 35, 25 y 16 milimetros cuadrados de sección y de 4 y 4,5 milimetros de diametro, sobre aisladores para B. T. números 22 y 198, y con postes de hormigón pretensado de ocho metros de altura.

Expediente número 28.578.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macias, número 2. Características: Linea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 380 metros de longitud, con doble circuito en el primer tramo de illa metros de longitud, con origen en otra linea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la E. T. a instalar en la mergen derècha del camino previncial de Sada, al lugar de Pazos, con conductores aluminio-acero tipo Lac-80/6, de 91,50 milimetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena, de 2 y 3 elementos cada uno, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 12 y de 14 metros de altura.

Estación transformadora tipo interior, en caseta, de 160 kVA, relación de transformación 15,000 ± 2,5-5-7,5 × 100/398-230 voltios, en el lugar de Pazos-Sada. Red de distribución en B. T. con cables tipo F. S. O. de 3 × 70 + 1 × 56,8 millimetros cuadrados de aluminio, sobre aisladores para B. T. y con postes de hormigón pretensado de 8 y 9 metros de altura.

Expediente numero 26.586.

Peticionario. «Fuerzas Eléctricas dei Noroeste, S. A.», con domicilio en La Cornña, calle Fernando Macías, número 2.

Carasterísticas: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 265 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria que une las EE. TT. de «Tiobre» y Paderne» y con término en la E. T. a instalar en la parroquía de San Andrés de Abre, del Ayuntamiento de Paderne, con conductores de ajuminio-acero tipo Lac-26/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobra aisladores de cadena de 2 y de 3 elementos cada uno, Esperanza 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 11 metros do altura.

Estación transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 × 100/398-230/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, y situada en la margen izquierda de la carretora provincial de Betanzos, al límite de la provincia.

Red de distribución en B. T. con conductores de cable de aluminio-acero, tipo Lac-56, de 65,2 milimetros cuadrados de sección, sobre aisladores para B. T. números 22 y 198, y con postes de hormigón de 8 a 12 metros de altura.

Expediente número 26.692.

Expedienta numero 26.602.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Nuroeste, S. A. con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macias, número 2. Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 200 metros de longitud, con. origen en la línea de igual tensión Palmeira-Touro, de la Sociedad peticionaria, y con término en un poste de hormigón situado a 30 metros del centro transformador de la Compañía Telefónica Nacional de España en Santa Eugenia de Riveira, con el que se unirá por un cable subterráneo. La línea aérea lleva conductores de aluminio-acero tipo Lac-26/2, de 32,6 milimetros cuadrados de sección, sobre aisla dores de vidrio Arvi-32, y con postes de madera de castaño sobre zanças de hormigón de 9 metros de altura, y el posto final de hormigón. El tramo subterráneo lleva conductores de cable plastigrón de 1 por 70 milimetros cuadrados de sección de aluminio para 15/25 kV., y es de 30 metros de longitud.

Expediente número 26.724.

Expediente número 26.724

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Novoeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macias, número 2. Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 9.880 metros de longitud, con origen en la subestación de Padrón y con término en Puente Espiño, con conductores de aluminio-acero, de 99,23 milimetros cuadrados de sección, típo Pigeón, sobre alsladores de cadena de 2 y de 3 elementos, Esperanza número 1:503, con apoyos metálicos y de hormigón de 12 y de 14 metros de altura. El primer tramo de 68 metros de longitud, desde su origen hasta cruzar la carretera de La Coruña-Vigo, en el punto kilométrico 82,425, es subterráneo, con

conductores de cable Eprotenax de 150 milimetros cuadrados de succión, de aluminio, para 18/25 kV.

Ramal a la E. T. Pazos. Desde el poste número 86, de la hamal a la c. 1. "Pazos". Desce el poste numero 26, de la línea anterior parte un ramal de 520 metros de longitud, que va a la E. T. de referencia, con conductores tipo Lac.28/2, de aluminio-acero, de 32,9 milimetros cuadrados de sección, con aisladores y postes de hormigón iguales a los de la línea principal.

Estas resoluciones se entendorán en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sebre Exprepiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 11 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.470-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678. Cumplities los traintes regiamentarios en el expediente car-712, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Com-pañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevi-lla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y decla-ración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la linea: De la existente, que une los centros de transformación San Julian-José Antonio.

Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de la linea: Subterránea.
Longitud: 25 metros.
Conductor: Aluminio de tres (1 × 150) milimetros cuadredos

cracios.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Atender el aumento de demanda de energía en el sector de plaza de los Mártires.

Esta Delegación Provincial, en cumplimento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre: Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha

Autorizar las instalaciones de energia eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujección a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que estatablece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Malaga, 20 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial. Rafael Blasco Ballesteros.—71-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-villa por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los tramites regiamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Regiamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de

Línea eléctrica:

Origen: En la linea existente de Central Térmica de Guadaira. Final: En la caseta abajo reseñada. Término municipal afectado: Sévilla. Tipo: Linea aérea trifásica. Longitud en kilómetros: 2,944. Tensión de servicio: 18 KV. Conductores: De aluminio agera de 118 mm². Conductores: De aluminio-acero de 118 mm².

Apoves: Metalicos. Aisladores: Tipo cadena

Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada Bellavista - Sevilla, caseta «Barranco.

Finalidad de la instalación: Establecer un punto de distribución y seccionamiento y dotar de doble alimentación a esta

Características principales:

Tipo: Casota. Potencia: 100 KVA

Relación de transformación: 15.000/230-133 V Procedencia de los materiales: Nacional, Presupuesto en pesetas: 1.457.856. Referencia: Expediente 88.511.

Declerar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podra entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 23 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, José Maria Buzón Ruiz.—75-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de noviembre de 1971 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Yecora (Alava)

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 23 de mayo de 1970 se declaró de utilidad pública la concentración parcelar a de la zona de Yecora (Alava).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Yecora (Alava), que se refiere a las obras de redes de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, y que al propio liempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero —Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Yécora (Alava), cuya concentración parcelaría fue declarada de utilidad pública por Decreto de 23 de mayo

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley do Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que las obras de redes de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas en el grupo el del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaría y Ordenación Rural; las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto,—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo grario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

nos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.